

Emplazamiento	3 pesetas
Trasado más de un mes	6 »
Trasado más de un año	10 »
Inscripción año	350 »
Trimestre	200 »
Trimestre	125 »

Boletín



Oficial

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINBA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

JEFATURA PROVINCIAL

CALENDARIO DE RECEPCION Y APERTURA DE LOS SILOS Y ALMACENES PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 1972

2756

Silo de Alfaro, abierto todo el mes.

Almacén Arnedo, 2, 4 al 7, 9, al 14, 16, 18 al 21, 23, 26 al 30.
Sub-almacén El Villar. 1, 15, y 29.

Sub-almacén de Enciso.

Silo de Badarán, 2, 4 al 7, 9, 12, 14, 16, 19 al 21, 23, 26 al 28, 30
Sub-almacén Bobadilla 4, 11 y 18.

Sub-almacén San Millán 1, 15, y 29.

Silo de Calahorra, 1, 2, 4 al 7, 23, 26 al 30.

Sub-almacén Autol.

Almacén de Carvera, abierto todo el mes.

Almacén de Corera, abierto todo el mes.

Silo de Fuenmayor, abierto todo el mes.

Silo de Haro, abierto todo el mes.

Silo de Leiva, abierto todo el mes.

Silo de Logroño, abierto todo el mes.

Silo de Nájera, abierto todo el mes.

Silo de Santo Domingo, abierto todo el mes.

Nota: Los días de cierre por vacaciones de Navidad que se puedan conceder más adelante a los silos de Almacén, serán comunicados por estos directamente a las Hermandades y adjudicatarios correspondientes.

Durante el mes de diciembre los precios de compra de trigo de contingente tendrá un incremento de 21 pesetas Qm. más los precios derivados de 5 ó 3 ptas. Qm. según el almacén de entrega. El trigo fuera de contingente, el centeno, la cebada y la avena, tendrán un incremento de 9 pesetas Qm. El maíz, sorgo y mijo tendrán un incremento de 6'50 ptas. Qm.

Logroño, 25 de noviembre de 1972.

El Jefe Provincial,

2854

Gobierno Civil de la provincia

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION CIVIL

CONVOCATORIA

2778

Se convoca en llamamiento único a los aspirantes admitidos a participar en las mencionadas pruebas selectivas, para la realización de primer y segundo ejercicios, el día 16 de los corrientes, a las 4 de la tarde en los locales de la Jefatura Provincial de Tráfico, Avda. de Pérez Galdós, 29.

Los aspirantes deberán presentarse provistos de pluma o bolígrafo, una fotografía de tamaño carnet, máquina de escribir y Documento Nacional de Identidad.

La relación de opositores se encuentra expuesta en el Tablón de anuncios de este Gobierno Civil y fué publicada en Nueva Rioja y La Gaceta del Norte, edición Rioja, de fecha 25 de noviembre del presente año.

Los Sres. Alcaldes pondrán el contenido de la presente convocatoria en conocimiento de las per-

sonas que consideren interesadas en el mismo.

Logroño, 9 de diciembre de 1972.

El Gobernador Civil,

2876

Delegación de Hacienda

SECCION DE FORMACION Y CONSERVACION DE LOS CATASTROS Y CENSOS AGRARIOS

ANUNCIO

2772

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica de los términos municipales de Alesón y Manjarrés que, en las Alcaldías respectivas estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las relaciones de características de los distintos cultivos y aprovechamientos.

Logroño, 4 de diciembre de 1972.

El Ingeniero Jefe Provincial,

2869

Anuncios Oficiales

EDICTO

2747

Por don Ezequiel Fernández López, en nombre propio, se ha solicitado establecimiento industria instalación obrador de pastelería con emplazamiento en calle Travesía Coliseo, número 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observacio-

nes pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, a 30 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2845

EDICTO

2731

Por Don Antonio Villoslada Francia se ha solicitado de este Ayuntamiento, la correspondiente licencia para la instalación de un taller de carpintería con emplazamiento en la calle de Olazaga número 22. trasera a la calle del Molino, en esta ciudad de Cenicero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Cenicero, 27 de noviembre de 1972

El Alcalde,

2829

ANUNCIO

2765

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451, ap. b) de la Ley de Régimen Local, por la obra de "Mejora de Travesía con alumbrado de las calles de la Carrera, Traseras, Sor María de Leiva, y Avda. de Alfonso Peña (Carreteras LO-750 y LO-810), de esta ciudad, queda expuesto al público el expediente por término de 15 días en la Secretaría municipal a fin de que pueda ser examinado por los interesados, y presentar durante dicho plazo y los 8 días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2862

2761

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lumbreras, a 30 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2858

2762

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de superávit del ejercicio anterior al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villoslada de Cameros, a 2 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2859

ANUNCIO

2766

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, por la obra de "Alumbrado público en las calles de General Mola, Zumalacárregui, Maestro Hilario Pérez, Navarra, Calvo Sotelo y Alberto Etchegoyen", de esta ciudad, queda

expuesto al público el expediente por término de 15 días en la Secretaría municipal, a fin de que los interesados, y presentar durante dicho plazo y los 8 días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales de agosto de 1952.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida D. Cecilio López Cenzano, en garantía de la obra que realiza de canalización y cubrición del arroyo de rranco La Fuentecilla, en esta localidad, la cual se encuentra ya terminada, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito, en su caso, los que consideren con derecho a ellas, contra dicho Contratista en relación con la obra citada.

Anguiano, 2 de diciembre de 1972.

El Alcalde

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de Suplementos y Habilitaciones, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ellas, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anguiano, 1 de diciembre de 1972.

El Alcalde

EDICTO

2769

probado por este Ayuntamiento expediente número 1 de suplementos y habilitaciones de crédito, oportuno del Presupuesto Ordinario 1972, se halla expuesto al público en Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles.

El Alcalde

2866

EDICTO

2728

en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 4 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de 1972, por medio de transacciones, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Alcalde

2824

EDICTO

2722

por D. Angel-Ramón Ximenez Arriaguez, vecino de Barcelona se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar una Fabrica de manufacturas de guantes industriales y similares, en la Avenida del Cuerpo de Obras públicas número 18, planta baja, de esta ciudad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto de 28 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública petición a fin de que durante el plazo de 10 días pueda formularse

por escrito cualquier reclamación u observación por cuantos tengan interes en éllo.

Santo Domingo de la Calzada, 23 de noviembre de 1972.

El Alcalde

2817

EDICTO

2749

Por parte de D. Joaquín Cebamanos Remón se ha solicitado licencia para trasladar taller de carpintería en la finca número 3 de la calle Juan XXIII de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formular reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 24 de noviembre de 1972.

El Alcalde

2847

2723

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972 por medio de suplemento y habilitación de crédito, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bergasa, a 28 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2818

2699

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles,

el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplementos y habilitaciones al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Canales de Sierra, a 22 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2788

EDICTO

2750

Por parte don Carmelo Tobajas Sánchez, se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de vehículos automóviles, en la finca s/n de la carretera de Zaragoza de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 30 de noviembre de 1972.

2848

2713

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 2, de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplemento y habilitaciones de créditos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mansilla de la Sierra, a 28 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2803

EDICTO

2752

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 1 de suplemento y habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1972, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto en Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles.

Villarroya, 1 de diciembre de 1972

El Alcalde,

2850

ANUNCIO OFICIAL

2746

En Ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, del expediente instruido número 1 de notificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1972, por medio de Suplementos y Habilitaciones al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Viniegra de Abajo, 23 de noviembre de 1972.

El Alcalde

2844

2701

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplementos y habilitaciones al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Dele-

gado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Almarza de Cameros, a 27 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2802

2700

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplementos y habilitaciones al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pinillos, 27 de noviembre de 1972

El Alcalde,

2801

ANUNCIO

2745

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 3 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1972 por medio de transferencias y suplementos de crédito, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rincón de Soto, a 29 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2843

2738

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría

municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplementos al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valgañón, a 30 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones de virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal durante 15 días hábiles el expediente número 2 de modificación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1972.

Grañón, 27 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplementos al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Berceo, 30 de noviembre de 1972.

El Alcalde,